



Resolución Rectoral N° 1353-2019-UNAP Iquitos, 03 de agosto de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 149-ORIC-UNAP-2019, presentado el 28 de junio de 2019, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre otorgamiento de asignación económica a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC), solicita al rector otorgar asignación económica al estudiante Sandro Raúl Gutiérrez Vásquez, de la Escuela de Formación Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), con código universitario N° 0002160221, quien fue admitido en el marco de los acuerdos internacionales suscrito entre los países socios, para realizar su intercambio estudiantil de conformidad con la Plataforma de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico, en la Universidad de Monterrey, México, durante la sesión de otoño 2019 que comprende del 05 de agosto al 04 de diciembre de 2019, y corresponde al II Semestre Académico 2019 en la UNAP;

Que, el referido estudiante deberá realizar trámites ante los organismos gubernamentales del Ministerio de Educación (Minedu) y del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) en la ciudad de Lima, para hacer posible su desplazamiento hasta el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México;

Que, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 existe el crédito presupuestario para financiar la asignación económica hasta por la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles);

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente otorgar al estudiante Sandro Raúl Gutiérrez Vásquez, una asignación económica por la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para sufragar gastos de trámite ante los organismos gubernamentales del Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Lima; y,

Estando a la opinión del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 626-2019-OGPP-UNAP;

De conformidad con el numeral 41.3 del artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar al estudiante **Sandro Raúl Gutiérrez Vásquez**, de la Escuela de Formación Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), con código universitario N° 0002160221, una **asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles)**, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3.000786 Servicios adecuados de apoyo al estudiante
Actividad	:	5.005863 Bienestar y asistencia social
Sección Funcional	:	0013
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gasto	:	2.5. Otros gastos



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1353-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de los trámites correspondiente, en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OGP, DGRAA, ORIC, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.

